



Puesto de fruta en el mercado de Santiago de Compostela. ÓSCAR CORRAL

# La rebaja fiscal a la electricidad por la guerra durará hasta junio

La continuidad del plan anticrisis depende de la inflación. Los carburantes seguirán con la bonificación al menos un mes más

PABLO SEMPERE  
Madrid

La continuidad del escudo anticrisis que desplegó el Gobierno a finales de marzo para hacer frente a los efectos económicos de la guerra en Oriente Próximo depende ahora de un único dato: el detalle de la inflación definitiva de abril que el Instituto Na-

cional de Estadística (INE) publica hoy. Cuando diseñó el plan, el Ejecutivo incorporó una cláusula de desactivación que establece que las rebajas fiscales sobre la luz, el gas y los carburantes solo continuarán vigentes en junio si el IPC energético supera determinados umbrales. De lo contrario, los descuentos decaerán automáticamente. Las previsiones de los analistas apuntan a la permanencia de los alivios en gasolina y diésel, pero auguran un punto y final en el caso de la electricidad, cuyos costes se han ido abaratando con el paso de las semanas gracias al efecto de las renovables.

El real decreto ley que el Gobierno publicó en el *Boletín Ofi-*

*cial del Estado* (BOE) el 21 de marzo detallaba que los principales componentes energéticos que afectan a los hogares españoles se beneficiarían durante al menos tres meses —abril, mayo y junio— de varios descuentos fiscales en el IVA y en los impuestos especiales. Sin embargo, el documento también incluía en su letra pequeña una suerte de mecanismo de rescisión a partir del 1 de junio, supeditado a la evolución que registrara la inflación en abril.

El BOE explica que “si en el mes de abril la variación del IPC” para cada uno de los componentes “no supera en más de un 15% el IPC del mismo mes del año anterior, de acuerdo con la informa-

ción que publique en mayo el Instituto Nacional de Estadística, la reducción del tipo (...) dejará de aplicarse en el mes de junio”.

Los analistas creen que la redacción del decreto —ambigua y algo confusa— deja espacio para varias interpretaciones. Por ejemplo, no queda claro si hay que comparar el IPC de abril de cada rúbrica con su equivalente de 2025 o con el dato del IPC general. Tampoco, si la referencia límite del 15% se aplica sobre las variaciones interanuales que ofrece el INE o, por el contrario, sobre el índice general. A su vez, en el caso de los carburantes, el BOE no detalla si hay que consultar el diésel y la gasolina por separado o en conjunto.

Pese a las dudas, los expertos anticipan una caída del precio de la electricidad en abril, después de que este componente repuntara en el mismo mes de 2025, por lo que es previsible que la cláusula de desactivación se aplique en este caso y que la rebaja deje de estar operativa a partir del 1 de junio. Rafael Salas, investigador del Instituto Complutense de Análisis Económico (ICAE), explica que las previsiones que manejan apuntan a una caída interanual de la luz del 10,7% en abril de este año. Como esta rúbrica registró un alza del 10,6% en el mismo mes de 2025, todo apunta a que el descuento fiscal desaparecerá. Otro analista consultado no descarta que suceda algo similar con el gas natural, que también perdería la bonificación.

No ocurriría lo mismo con el resto de componentes energéticos. En el ICAE proyectan encarecimientos de diversa magnitud en abril de este año: del 24,5% en el caso del diésel y del 0,1% en el de la gasolina. En ambos casos, estos carburantes venían de registrar caídas notables en el mismo mes del ejercicio pasado. Por ello, previsiblemente, las rebajas fiscales seguirían en vigor un mes más. En el Gobierno, explican dos portavoces consultados, están a la espera de conocer el dato que publicará el INE hoy a primera hora. El futuro de estas reduccio-

nes más allá de junio dependerá de lo que decida más adelante el Gobierno. El Ejecutivo, si la situación así lo requiere, ha abierto la puerta en varias ocasiones a prorrogar todas o algunas de las medidas a partir de julio, aunque todo dependerá de la evolución del conflicto en Oriente Próximo, sujeto a una gran incertidumbre.

En marzo, cuando ya habían pasado varias semanas tras los primeros ataques ilegales de Israel y Estados Unidos sobre Irán, el Gobierno aprobó un paquete de respuesta con medidas valoradas en unos 5.000 millones de euros, entre pérdida de recaudación y ayudas directas a empresas y hogares. Los ministerios de Economía y Hacienda estiman que el impacto del plan restará

## El dato

24,5%

**Es el porcentaje que subirá el diésel** y el 0,1%, la gasolina, según cálculos del Instituto Complutense de Análisis Económico (ICAE). En ambos casos, estos carburantes venían de registrar caídas notables en el mismo mes del ejercicio pasado.

cerca de 1,2 puntos porcentuales a la inflación durante los meses en los que esté en vigor.

En el caso de la electricidad, entre otras palancas, el esquema incluía una rebaja del tipo del IVA desde el 21% al 10%, y una reducción al 0,5% en el impuesto especial sobre la electricidad (IEE). En el caso de los carburantes, el IVA también se redujo del 21% al 10%, a lo que se sumó una rebaja del impuesto especial de hidrocarburos hasta el mínimo permitido en la Unión Europea. También se acordó una reducción al 10% en el impuesto sobre el valor añadido para el gas natural. Son todas estas rebajas las que dependen de la inflación de abril para continuar en junio.